

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romeo, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Alcañiz.

Hace saber: Que el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que se dirán, acordada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 69 de 1974, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Manuel Benavente, S. A.», aquél representado por el Procurador señor Sorribas Blesa.

Se advierte a los posibles licitadores:

- 1.º Se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, que se celebró con rebaja del 25 por 100.
- 3.º Que la subasta es a instancia del acreedor, sin suplir la falta de título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, serán preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Cambrils, partida Huerto de Santa María, de una hectárea, 62 áreas y trece decímetros cuadrados, en virtud de una segregación; linda, al Norte, con barrancomano; Sur, Manuel Benavente; Este, finca de María Gascó y José Aguilar, y Oeste, con resto de la finca de que se segregó de María Concepción Roca Fernández, mediante el indicado barrancomano. Inscrita al tomo 1.372 del libro 143 de Cambrils, folio 45, finca 8.259, y está tasada en 18.150.000 pesetas.

En dichos autos se encuentra la certificación del Registro sobre cargas y censos, hipotecas y gravámenes, y los mismos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcañiz a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Ricardo José Cubero Romeo.—El Secretario.—7.385-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 189 de 1976 (GM), promovidos por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Coimbra, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo

de tasación que se dirá, la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Elemento número doce.—Piso segundo, puerta tercera de la casa números 13-15 de la calle Calabria, de esta ciudad, vivienda de superficie construida 59 metros 72 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de seis metros doce decímetros cuadrados; lindante, por el frente, considerando como tal el viento de la calle Calabria, o sea, Este, con dicha calle y patio; derecha, entrando, señores Bes y Paludarias hermanos; espalda, patio, caja escalera y piso segundo, puerta cuarta; e izquierda, con piso primero, puerta segunda, patio, caja escalera, digo caja ascensor y rellano escalera, donde abre puerta de entrada. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros cuatrocientas siete milésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.189 del Archivo, libro 582 de la Sección Segunda, folio 45, finca número 27.571, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de setecientos dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.927-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario número 1.045 de 1976, a instancia de Caja

de Ahorros Vizcaína, contra don Fernando Barbero y Arce sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de junio de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial denominado cuarto de la planta de sótanos, que mide una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, y linda, al Norte y Sur, locales tercero y quinto, y al Oeste, calle camino de Iturriaga, y al Este, propiedad de «Constructora de Viviendas Sociales, S. A.», con relación al total de la finca, y su valor tiene una participación de dos enteros y ochenta y siete milésimas de otro entero por ciento.

Forma parte de la casa cuádruple conocida con el bloque 2.º en el barrio de Sagarmínaga, de Bilbao, que consta de una planta de sótanos comprenden un local comercial, hoy dividido en siete, empleando a contar por la derecha, entrando, a los mismos. Referencia registral. Tomo 1.288, libro 279, folio 16, finca número 14.618-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente. Tasados a efectos de subasta en 1.382.250 pesetas para la segunda subasta.

Dado en Bilbao a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.139-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO (LA CORUÑA)

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la firma comercial de esta ciudad «Quijano & Gómez, S. L.», se acordó, en providencia de esta fecha, suspender la junta general de acreedores que venía señalada para el día de hoy, y disponer que la misma tenga lugar a las once horas del día 17 de junio próximo, para cuyo acto se cita a los acreedores a fin de que concurren al mismo, por sí, o debidamente representados, en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Palacio Municipal.

El Ferrol del Caudillo, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.693-3.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 de 1977, promovidos por don Domingo Roig Canelles y doña Juana García Calera, representados por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Florensa Domenech y doña Bárbara Monné Solsona, vecinos de Torres de Segre, con domicilio en calle Mayor, 7, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Porción de terreno de forma rectangular, sita en término de Torres de Segre, con frente a la calle de Lérida, cuya extensión superficial es de 418 metros, 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Andreu y Josefa Tornos; izquierda, Francisco Mata y esposa, y José Morrerres, y fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 17 de Torres de Segre, folio 98, finca 2.344.

Respecto a la finca descrita, servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil (345.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Porción de terreno, campá, regadío, con su era en término de Torres de Segre, Partida Eras, con las edificaciones en ella actualmente existentes, de ocho porcas, o sea, 29 áreas, 5 centiáreas. Linda: Por Oriente, con Pablo Florensa; Mediodía, con resto de finca de que ésta procedía, propiedad de las hermanas Niubó, hoy José Torrait Píol; Poniente, con camino Carrerada, y Norte, con resto de finca de que procedía, propiedad hoy de Miguel Estadella. Inscrita al tomo 7 de Torres de Segre, folio 26, finca 1.120.

Respecto a esta finca, servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil (345.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Pieza de tierra, plantada de olivo, regadío, en término de Torres de Segre, Partida Les Villes, de 15 porcas, o sean, 54 áreas, 39 centiáreas. Linda: Oriente, camino público; Mediodía, José Aldabert; Poniente, con otro camino, y Norte, con Juan Ruestes. Inscrita al tomo 14 de Torres de Segre, folio 42, finca 1.118.

Respecto a esta finca, servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil (388.200) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida del Caudillo número 15 (Palacio de Justicia), el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia anteriormente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Lérida a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado Juez, César Plana Saura.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.692-3.

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.182 de 1976, a instancia de «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.», contra don Bartolomé Callis Batllé, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

Primera: Pieza de tierra campá, conocida por Pujadas Planas o d'en Pons o Pous, sita en término municipal de Castelló de Ampurias y en el territorio llamado Plá de Rosas. Se halla inscrita en el tomo número 1.661, libro 75, de Castelló de Ampurias, al folio 176, finca 3.380, inscripción primera.

Segunda: Otro campo llamado Plá de Rosas o Freixa de la Maga, sita en término de Castelló de Ampurias. Se halla inscrita al tomo 1.019, libro 47, de Castelló de Ampurias, al folio 59, vuelto, finca número 1.854, inscripción undécima.

Tercera: Pieza de tierra yerma, en el territorio Rubina, en término de Castelló de Ampurias, de cantidad diecisiete áreas con una centiárea. Se halla inscrita al tomo 1.661, libro 75, de Castelló de Ampurias, al folio 168, finca 3.376 inscripción primera.

Cuarta: Otro campo que constituye el lote número 36 del territorio Vernar, en término de Castelló de Ampurias, llamado «La Blanca». Se halla inscrita al tomo número 1.206, libro 55, de Castelló de Ampurias, al folio 100, vuelto, finca número 2.429, inscripción quinta.

Quinta: Otro campo que es el lote número 150, del territorio Vernar, sita en término de Castelló de Ampurias, que es conocido por carretera de las Miseses, inscrita al tomo 823, libro 39, de Castelló de Ampurias, folio 173, finca número 2.071, inscripción tercera.

Sexta: Otro campo, conocido por Viña Vella del Pont de la Relojería, en el lugar de San Juan Saclosas, en el término digo territorio de Els Aspres, en término de Vilanova de la Muga. Se halla inscrita en el tomo 1.054, libro 28, de Vilanova de la Muga, al folio 205, vuelto, finca número 1.228, inscripción séptima.

Séptima: Otro campo, conocido por Pellaroner o Camp del Aspre, en el lugar de San Juan Sasolasas, en término municipal de Vilanova de la Muga. Se halla inscrita al tomo 1.662 y libro 47 de Vilanova de la Muga, al folio 62, finca 2.025, inscripción primera.

Octava: Otro campo, denominado Dos Cuadrons, sito en el territorio de Aspres, del término municipal de Vilanova de la Muga, inscrita al tomo 1.662, libro 47, de Vilanova de la Muga, al folio 64, finca número 2.026, inscripción primera.

Las referidas fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las cantidades siguientes:

La primera, en ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

La segunda, en noventa mil pesetas.

La tercera, en cuarenta y ocho mil pesetas.

La cuarta, en setenta y dos mil pesetas. La quinta, en sesenta y dos mil pesetas. La sexta, en setenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas.

La séptima, en ciento ocho mil pesetas. La octava, en cuarenta y ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, doble y simultáneamente con el del Juzgado de igual clase de Figueras, se ha señalado el día 5 de julio del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que las fincas reseñadas salen a subasta en lotes separados, y

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas.

El remate, podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. El Secretario, Victoriano Herce Quemada. 7.035-C.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 359 de 1973, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cien mil pesetas de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa hotel denominada Caprichosa, compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco, con habitaciones espaciosas, en Cercedilla, al sitio de «La Cuerda», pago de Cantarranas. Linda, al Este o frente, en línea de 32 metros veinte centímetros, con calle particular denominada de La Caprichosa, abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros diez centímetros, con resto de la finca que se segrega; Oeste o testero, en recta de 10 metros 85 centímetros, con fincas de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de 32 metros, con resto de la finca que se segrega y otra propiedad de don Julio Blas.

Inscrita al tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Cercedilla.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 12 de julio, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a De-

recho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Alberto de Anunátegui y Pavia.—El Secretario.—6.471-C.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 412/1977, seguidos en nombre de doña Juana Lamas Hernández, contra otros y don Francisco Montosa Cabello, en paradero desconocido, sobre nulidad de contrato de compraventa, por medio de la presente

se emplaza al referido don Francisco Montosa Cabello para que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—5.157-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 429/77, seguido en virtud de denuncia de Piedad Vega Molina contra Ernesto García Tinter, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones por mordedura de perro, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Ernesto García Tinter, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga

conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 23 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.134-E.

JUZGADOS COMARCALES

BURRIANA (CASTELLON)

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 68 de 1977, seguido en este Juzgado a virtud de diligencias preventivas del Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón, remitidas, contra el denunciado José Vives Perellada, sobre imprudencia con daños, ha acordado se cite al parjudicado, Miguel Olmos Tortosa, con domicilio en calle Melchiorstr., 23/12, Berna (Suiza), para que el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, con las pruebas de que intente valerse y con los apercibimientos legales del caso, de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado, don Miguel Olmos Tortosa, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo la presente en Burriana a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Montoliu.—5.125-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

	Pesetas
1.000 postes de pino creosotado, de 7 m., tipo «N», a 1.000 pesetas/unidad	1.000.000
1.000 postes de pino creosotado, de 8 m., tipo «N», a 1.450 pesetas/unidad	1.450.000
300 postes de pino creosotado, de 14 m., tipo «N», a 4.000 pesetas/unidad	1.200.000
1.500 crucetas a.f. creosotadas, a 350 pesetas/unidad	525.000
Total	4.175.000

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Subdirección General de Administración Económica.

La fianza provisional, de 83.500 pesetas, podrá constituirse en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de con-

formidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmado por el oferente, y expresada en el mismo «Proposiciones para el concurso de postes y crucetas», en el Registro General de Telecomunicación (planta tercera del Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 27 de junio de 1977.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo, tanto el resguardo de la fianza provisional o aval, como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 4 de julio de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.—4.580-A.

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de un microscopio electrónico.

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso público para la adquisición de un microscopio electrónico con destino al Instituto Nacional de Oncología (Madrid), que se ajustará al pliego de condiciones técnicas y económicas que figuran en su respectivo expediente, el cual podrá ser examinado en el Servicio de Programación y Contratación —Sección de Suministros—, planta tercera,

plaza de Españ, número 17, Madrid, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tipo total de licitación: 11.300.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 de los bienes ofertados.

Plazo presentación de proposiciones económicas: Hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición a presentar

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1977, y de las bases y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso del contrato de suministros de la partida o partidas números, se compromete a la entrega de las mismas en el precio de pesetas, con estricta sujeción a las expresadas bases y a las que como modificación o mejora de las establecidas se detallan al dorso. (Lugar, fecha y firma del contratante.)

Dorso que se cita

Plazo de entrega de la partida o partidas números

Especificaciones del aparato o material que se ofrece y sitio donde pueda ser examinado

Condiciones formuladas por el concursante

Apertura de pliego: A las diez horas del tercer día hábil al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de propo-